

## **SERVICIOS PRESTADOS POR EL ICF A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE MANEJO Y DESARROLLO FORESTAL**

### **VI. FINIQUITOS**

#### **DEFINICION**

Es un documento que permite al finalizar el corte o aprovechamiento de un plan operativo anual, dar por aprobado el cumplimiento de las normas técnicas y reglamentarias o no en el periodo en que se realizó el aprovechamiento del POA, dándose positivamente o negativamente el cumplimiento de dichas normas.

#### **PROCEDIMIENTO DE APROBACION**

El técnico administrador del plan operativo por parte del ICF y el privado, una vez finalizado el plan operativo, realizan inspección de campo para verificar el cumplimiento de las cláusulas específicas y estándares estipuladas en las normas técnicas y de esta manera proceder a liberar o incautar la Garantía emitida que puede ser (bancaria o depositaria), de esta manera la Oficina Local Correspondiente emite el dictamen técnico, acta de cumplimiento y Finiquito y lo envía a la Región Forestal, quien lo remite Al Departamento de Manejo Forestal, donde se elabora el Oficio y Memorandum para liberación o incautación de la garantía y es firmado por la Subdirección Ejecutiva del ICF, posteriormente se envía a la base de datos para que el titular de la garantía la pueda retirar, su apoderado legal o a quien designe mediante carta poder.